

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 3635221

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4261

SANTIAGO, 14 de Enero de 2013

informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 106.474, 106.475 y 106.476 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Diorice Yadira GOMEZ LOOR de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Roberto Erick SUAREZ GOMEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Carlos Andres SUAREZ GOMEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 13 de Febrero de 2013 y hasta el 13 de Febrero de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/klS

[308]14/01/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Viviana González López
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS